BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 7 de Julio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4968

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Visto que los Sres. Moncada y Goria, apelan del fallo dictado por la Aduana del Rosario, que les aplica la pena de dobles derechos sobre una partida de flejes que despachados en confianza por el Vista del ramo, con arreglo á la partida 1150 resultó ser de la Nº 1153 de la Tarifa de Avalúos. antes de hacer la entrega el Guardaalmacén D. Pedro Marispe, autor del parte motivo de este expediente; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe en estos obrados ninguna circunstancia que atenúe la infracción cometida por los ocurrentes;

Que tampoco puede tomarse en consideración la opinión que se adjunta del Jefe de Vistas de la Aduana de la Capital, pues los flejes en cuestión con arreglo al arancel no pueden despacharse con arreglo á la partida 1150 cuando son trabajados; importando tal procedimiento una pérdida para los intereses fiscales;

Que la aplicación de dobles derechos es la que corresponde con arreglo á los Arts. 128 y 930 en cuyas disposiciones reposa el fallo recurrido;

SE RESUELVE:

Confírmese el fallo apelado.

Comuníquese en copia á la Aduana de la Capital y vuelva á la del Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al empleado de la Aduana de la Capital, Don Rosauro Miguens, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de su sueldo por el Juez de Paz de la Sección 10ª. de esta Capital, en el juicio seguido por D. Juan Rosembourn, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Mayo 17 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en sus funciones al empleado de la Aduana de la Capital, D. Rosauro Miguens.

Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Sr. J. B. Serrano Loza contra el fallo absolutorio de la Aduana de la Capital en el sumario instruido por denuncia de exceso en una partida de pintura, pedida á despacho por los Sres. Morea, Montemayor y Cía. en manifiesto Nº 27424; atento lo actuado, oído al Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las diferencias de peso en los despachos deben ser computadas sobre el total de la partida (Art. 932 de las Ordenanzas de Aduana);

Que, en defecto de la verificación, el peso total de las mercaderías objeto de la denuncia á los efectos del despacho no puede ser otro que el manifestado desde que no se hizo observación alguna al respecto en su oportunidad;

Que no hay razón alguna que autorice á calcular el peso de la partida fijando un peso igual á todos los bultos y menos aún si se tiene presente que en el caso actual, el romaneo de un número pequeño de cajones les asigna pesos diferentes;

Que de las constancias del sumario resulta comprobada la falta de cumplimiento de formalidades cuya misión impide el esclarecimiento de la presente denuncia;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital para que instruya un sumario tendiente á comprobar las causas que mediaron para que la Oficina de Registros cruzara el manifiesto de despacho y para que no se tomara el peso de los bultos entregados.

IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Guarda del Resguardo de la Capital D. Gerardo Rodríguez, contra el fallo absolutorio de la Aduana en el sumario instruído por denuncia de falsa manifestación de dos baúles con muestras, traídos por el Sr. Angel Tagini en el vapor «Principessa Mafalda»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que aún cuando se trate de un muestrario como lo clasifica el Tribunal de Vistas, ha debido manifestarse el contenido de los bultos por tratarse de muestras sujetas á derechos;

Que la omisión de dichos bultos en la relación de muestras y encomiendas del buque es imputable al interesado, según resulta de su propia declaración de fojas 2 vuelta;

Que de la misma declaración resulta que el denunciado sin hacer manifestación alguna á la Aduana, encargó á un empleado del Expreso «La Confianza» que le retirará el equipaje, en cuyo concepto estaban comprendidos á su juicio, las muestras de que se trata que resultaron ser de importación gravada;

Que en tales circunstancias, la entrada de los bultos al depósito de revisión no exime de la pena de que, según lo establecido en el Art. 1025 de las Ordenanzas de Aduana, es pasible la falta de manifestación de los artículos denunciados, si bien atenúa la infracción,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose una multa de 2 por ciento á beneficio del denunciante.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

V

Compañía Francesa de Ferrocarriles de Santa Fe

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la solicitud de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, pidiendo autorización para usar en dicha Empresa, un libro especial según el nuevo modelo que acompaña, para la Contabilidad de los materiales de construcción y explotación; y atento lo informado por la Segunda Sección, de lo que resulta: que el libro propuesto, consulta las exigencias del contralor fiscal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para usar en substitución del modelo A, del Decreto de Septiembre 30 de 1904, el libro cuyo modelo corre agregado á fojas 1, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y fecho, archívese en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

F. C. S. F.

Cuenta de Existencia.................... N°.................... Unidad Aduanera.................... Ferroviaria....................

ENTRADAS

Fecha Año	Referencia: Libro	Referencia: Folio	Procedencia de las compras Nombre del buque ó descripción de los gastos	Número del Parcial de Aduana	Compras del Exterior ó en depósito — Cantidades: Unidad Aduanera	Compras del Exterior ó en depósito — Cantidades: Unidad Ferroviaria	Cantidades Unidad Ferroviaria: Compras en plaza	Cantidades Unidad Ferroviaria: Compras autorizadas	Cantidades Unidad Ferroviaria: Transferencias internas	Cantidades Unidad Ferroviaria: Devoluciones	Cantidades Unidad Ferroviaria: Total Parcial	Cantidades Unidad Ferroviaria: TOTAL	Importes — Parciales: Devoluciones m. l.	Importes — Parciales: Generales m. l.	Importes — TOTAL m. l.

Encuadernación — Altura 500 m/m.

SALIDAS

Fecha Año	Referencia: Libro	Referencia: Folio	Cantidades Unidad Ferroviaria: Explotación — Empleado en el Servicio de las líneas	Cantidades Unidad Ferroviaria: Capital — Construcción de líneas y obras de ensanche	Cantidades Unidad Ferroviaria: Ventas autorizadas	Cantidades Unidad Ferroviaria: Transferencias internas	Cantidades Unidad Ferroviaria: Total Parcial	Cantidades Unidad Ferroviaria: TOTAL	Importes: Parciales m. l.	Importes: TOTAL m. l.

VI

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 4 de 1910.

Vista la apelación interpuesta por D. José R. Robledo del fallo de la Administración de Impuestos Internos que lo condena al pago de ($ 186,30 m/n) en concepto de multa, por infracción á la Ley de vinos; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 26 del Decreto Reglamentario de la Ley 4363 dispone, que todo poseedor de vinos averiados está obligado á comunicarlo á la Administración para proceder, con intervención de ella, al derrame ó desnaturalización del líquido.

Que el Art. 27 del mencionado decreto establece que á los poseedores que no hayan dado el aviso á la Administración, se les aplicará la sanción del Art. 15 de la Ley 4363,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada y vuelva á la Administración de Impuestos Internos, para su cumplimiento y demás efectos.

IRIONDO.

VII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Visto que la Aduana de Mendoza eleva la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico pidiendo autorización para vender á particulares envases viejos ó sean 1000 latas vacías de kerosene al precio de $ 0,12 cada una y 400 cajones de madera, también vacíos, á $ 0,15 la unidad, y

Considerando:

Que el punto está previsto por lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto de 30 de Septiembre de 1904,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa recurrente para enajenar á particulares los envases de referencia, debiendo abonar los derechos con relación al valor del artículo depreciado por el uso, cuya estimación compete á la Aduana.

Vuelva á la Aduana de Mendoza, para los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VIII

Descarga de explosivos

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Visto el pedido formulado por los Sres. A. M. Delfino y Hno, solicitando autorización para descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Ilmenau» y transbordados á lanchas, y

Considerando:

Que los explosivos de la referencia no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción, la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos mencionados, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

IRIONDO.

IX

Grandes Molinos Porteños

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Gerente de la Compañía Grandes Molinos Porteños, pidiendo devolución de lo pagado en concepto de patente por los meses que no han funcionado; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 8º del Decreto Reglamentario de la Ley 4934 dispone imperativamente que los negocios que cesan antes del 30 de Abril sólo están obligados á pagar el impuesto por los meses que hubiesen funcionado, siempre que soliciten la liquidación dentro de aquel término.

Que el recurrente se ha presentado después del término que fija la ley para solicitar liquidaciones, lo que hace improcedente su gestión.

No habiendo disposición legal que haga admisible lo solicitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su conocimiento y reposición de sellos; publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIONDO.

X

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 6 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo porcelana y bronce, venidos en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso particular del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 6 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 84876), venida en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Internunciatura Apostólica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 6 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos. 81431 y 2) venidas por Vía Andes según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 6 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 95047) venida en el vapor ... según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 6 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo trajes y sombreros venido en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2 al uso personal del Sr. Ministro del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 6 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 82486) conteniendo pieles y guantes venida en el vapor «Maguellán» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 6 de 2910.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo el libre despacho de 8 cajones conteniendo cuadros y estátuas de los becados Argentinos en Europa que le fueron enviados por el Patronato de ellos; de conformidad con lo resuelto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la solicitud del Cura Rector de la Parroquia de San Carlos, pidiendo revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital denegando el libre despacho de 2 cajones conteniendo dos ángeles en mármol; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino;

SE RESUELVE

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Visto que el Ministerio de Agricultura solicita el libre despacho de dos bultos maquinaria destinada á completar los aparatos científicos de la Oficina Meteorológica; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los bultos conteniendo la maquinaria de la referencia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Vista la renuncia presentada por D. Pedro Pablo Coquet, del puesto de Escribiente de la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la División de Ganadería, D. Pedro Pablo Coquet; nómbrase en su reemplazo al Escribiente D. Angel Zapata, en lugar de éste, al reemplazante del Encargado de Bañaderos D. Carlos Dumont, Sr. Raúl B. Badaracco y Encargado de Bañaderos interino, á D. Alberto Gómez.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Exp. 5867-F/910. — Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Las estaciones del ramal de Roberts á Meridiano V y su prolongación se denominarán como sigue:

Kilómetro	375.870	Pasteur
»	389.870	Encina
»	400.970	Hereford
»	426.553/60	Cuenca
»	442.570	Praeére
»	455.570	Condarco
»	469.170	Sansinena
»	483.370	Villa Sauze
»	503.807/55	Ojeda

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

ESPALDAR DE BRONCE PARA CAMA, SIN CONCLUIR

Exp. 151-M.—Manifiestan caños de bronce de la partida 999 y los denuncian como de la partida 1002, kilo pesos 0,90 al 25 por ciento.

Considerando:

Que en el presente caso, no se trata de los caños de bronce de la partida en que se manifiestan, por no tener las características de tales. El artículo cuestionado, es un espaldar de bronce para cama, sin concluir, pues aún requiere mucha mano de obra y pulimiento para su terminación, el cual debe reputarse un artículo de bronce manufacturado, compredido en la partida general, kilo pesos 0,90.

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1002, kilo pesos 0,90 al 25 por ciento.

CROMOS SEPARADOS CON DESTINO Á REVISTAS

Solicitud 872.—Que las estampas ó cromos de referencia, vienen separados del texto, cuyo conjunto formarán el libro que menciona el interesado;

Que por consiguiente, no viniendo en forma de tal, que es lo único que la ley libera, y estando mandado que estas liberaciones se hagan con carácter restrictivo, no le es dado á este Tribunal entrar á comprobar el destino que se va á dar á la mercadería, ni tampoco juzgar si la prueba que presenta el interesado es ó no verídica,

SE RESUELVE:

Que las estampas ó cromos de que se trata, pertenecen á la partida 2442, kilo pesos 2.00 al 40 por ciento.

VOLTÍMETROS

Exp. 167-M.—Manifiestan voltímetros de otras clases de la partida 1566 y los denuncian como de la partida 1588;

Considerando:

Que se trata sin lugar á dudas de un voltímetro, el cual se halla comprendido explícitamente en la partida en que se manifiesta, en la cual con excepción de los amperómetros ó voltímetros de bolsillo, que tienen su partida especial, se involucra á todos los de otras clases, razón por la cual no es posible tener en cuenta su mayor valor, con relación al aforo de esta partida.

Que por otra parte, no se trata de contadores de la partida que se denuncia,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

CUCHILLOS DE CAZA

Exp. 142-v.—Manifiestan navajas de campo, de valor declarado y las denuncian como puñales de la partida 1696;

Considerando:

Que se trata de cuchillos de caza, y por consiguiente, comprendidos en la partida en que se denuncian, como lo informan los Sres. Vistas del ramo;

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 1696, centímetro $ 0.45 al 50 %.

PINTURA LÍQUIDA CON BARNIZ

Exp. 661-B.—Manifiestan pintura líquida en general de la partida 3231, y la denuncian como con barniz, de la partida 3232;

Considerando:

Que como lo informan los Vistas de Drogas, se trata de una pintura líquida con barniz, como se comprueba á simple vista, por el brillo que deja al secarse en la superficie exterior de su envase, hecho que lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, al establecer sus componentes.

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3232.

HARINA COMESTIBLE DE ARVEJAS

Exp. 208-L.—Manifiestan harina comestible de la partida 186 y lo denuncian como puré de legumbre de la partida 238;

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una harina de arvejas, comprendidas explícitamente en la partida en que se manifiesta, dado el texto amplio de la misma,

SE RESUELVE:

Que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.

PIE DE LÁMPARA DE VIDRIO

Exp. 210.—Manifiestan pie de lámpara de vidrio de la partida 1898 y las denuncian como de la partida 1889;

Considerando:

Que por pie de lámpara de vidrio ó loza se entiende la base hasta el recipiente, pues, éste es por lo regular fundido en una sola pieza y á condición que no tenga mechero ú otro agregado.

Que la prescripción de la partida 1869 de incompletos ó sin mecheros es para evitar la declaración de valor, á la que faltándole la mencionada pieza ú otra cualquiera, pudiera sin embargo contener algún aditamento además del pie,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1898.

PIEZAS DE BARRO COCIDO PARA REVESTIMIENTOS

Exp. 180-M.—Manifiestan azulejos de relieve de más de 25 m m. de espesor, de la partida 1849, kilo $ 0,03 al 25 % y los denuncian como de la partida 1847 kilo pesos 0,15 al 25 %.

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de una pieza de barro cocido la cual se destina para revestimiento de edificios, y por consiguiente, no se halla comprendido en ninguna de las partidas de tarifa,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

GOMA ORDINARIA

Exp. 306-A.—Manifiestan goma no mencionada en general de la partida 3090 y la denuncian como goma laca de la partida 3093;

Considerando:

Que se trata de una goma de calidad ordinaria, y por consiguiente, comprendida en la partida en que se manifiesta, como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional y asimismo lo informan los Sres. Vistas del ramo,

SE RESUELVE:

Que la goma en cuestión, ha sido bien manifestada.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Juan A. Canessa.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 6 DE JULIO DE 1910

Boletín Judicial	**$**	469 80
Boletín Oficial	**»**	194 40
	$	664 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 5 de Julio de 1910............	593.807 37	261.275 24	18.430 09	279.705 33	562 —
Total recaudado en el mes corriente............	2 235.948 24	983.817 22	63.642 89	1.047.460 11	7.728 52
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	81.108.721 79	35.687.837 58	1.632.395 86	37.320.233 44	583.951 17

G. Anzó Quintana, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á cinco días de Julio de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de ochocientos veintidós mil treinta y seis pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		359	$	4.419 —
6 Septiembre	»	1890		37	»	755 —
16 Octubre	»	1891		6	»	319 —
8 Enero	»	1894		29	»	1.202 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	373	»	784 —
20 Septiembre	»	1897		27	»	2.270 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.103	»	1.103 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	90.171	»	807.952 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	3.227	»	3.227 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional				4	»	4 —
21 Agosto	»	1890	Emisión menor.	1	»	0 50
20 Septiembre	de	1897	» »	1	»	0 50
			Total....	95.338	$	822.036 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — PLÁCIDO MARÍN, Director de turno. ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017655-C-909. — Junio 28 de 1910. —Visto este expediente, por el que la Administración del Ferrocarril Central del Norte solicita aprobación del plano y memoria descriptiva que detallan la ubicación del desvío que se propone construir entre los kilómetros 366-630 y 366-880 quedando encerrado dentro de los alambrados de la zona y provisto de un portón, una casilla para el cambiador, un semáforo de dos brazos y los correspondientes guardaganados y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados, debiendo los cambios del desvío ser protegidos por su correspondiente descarrilador.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08465-S-910.—Junio 28 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación de los planos y memorias descriptivas relativos á la construcción de una casa para empleados en las vías de acceso de los kilómetros 212.610-236.160 y 260.540 entre sus estaciones Dolores y Maipú, la que será del tipo aprobado el 16 de Septiembre de 1909, como también á la traslación de una casilla y cercar con alambre tejido de 1m. 50 de altura el espacio reservado para la obra, y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 18839 y su correspondiente memoria descriptiva y autorizar la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

05533-C-910.—Junio 28 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Comisión Directiva de la Liga Comercial é Industrial de Santiago del Estero se presenta manifestando que el galpón de cargas de dicha estación es insuficiente por cuya causa las mercaderías tienen que quedar á la intemperie, y habiendo sido autorizada la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba con fecha 19 de Enero de 1910 á aprovechar como sótano el espacio libre dejado entre el actual piso del galpón y el nivel del terreno y construir al lado del galpón una pieza para oficina, con cuya ejecución á juicio de la Sección correspondiente, desaparecerían los inconvenientes denunciados, y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, un plazo de cuarenta y cinco días para la completa terminación de las obras aludidas conforme á los planos aprobados.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali.......	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Mª. Echeverria	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezcixa...	M. I. Molignano...	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 6 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miercoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achilis........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano. ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado.	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA.—Sociedad Anónima

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908 — Capital autorizado $ 1.000.000 — oro

Balance mensual al 30 de Abril de 1910

ACTIVO	c/legal	oro sellado	PASIVO	c/legal	oro sellado
Acciones: 100.000 á $ 5 oro c/u		500000 —	Capital		1000000 —
Inmuebles y obras hidráulicas	6122 04	257152 06	Capital realizado		
Maquinaria é instalaciones	15967 42	407574 88	Obligaciones en moneda legal al 10 % p.		
Muebles y útiles	711 70	3201 63	a. de interés	3200 —	
Caja y Bancos	57749 69		Obligaciones á oro al 6 % p. a. de interés		142400 —
Materiales		42351 88	Fondo de reserva		10552 45
Varios deudores			Fondo de previsión		7571 51
Deudores consumo	86642 25		Dividendo de acciones		516 85
Acciones á oro Mendoza		2160 —	Renta de obligaciones	1885 —	
Gastos generales	21763 28		Acciones antiguas á canjear Mendoza	4800 —	
Conversión	16762 45		Varios acreedores		
Cuentas corrientes	14239 98		Productos de explotación	39717 85	
Concesión	4217 50		Conversión		7375 40
Cuenta batería	1143 09		Materiales	998 39	
			Cuentas corrientes	67203 68	11322 49
			Ganancias y pérdidas		29411 76
			Dividendo Nº 2 1909-1910		3289 99
			Banco Francés, cuenta garantía	108214 48	
	225319 40	1212440 45		225319 40	1212440 45

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

L. Forgues, presidente—J. Bonnes, secretario—A. Laborde Nogues, contador—Vº Bº L. Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Junio 27 de 1010.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. Nº 718-v-8 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día doce de Julio próximo, á las 11 a. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar un contrato ad referéndum, celebrado con el Sr. Mauro Herlitzka, para la adquisición de su parte de la Concesión del Río Mendoza, Ley 504 del 27 de Octubre de 1909.

2º Integrar el Directorio, eligiendo un Director Titular, en reemplazo del Sr. M. Herlitzka renunciante y de los cinco Suplentes renunciantes: Sres. P. Bonnaffé, M. Griet, A. Soulignac, J. Chapar, J. Orfila.

3º Elegir un Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, los Accionistas, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa (Banco Francés del Río de La Plata) por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —L. Forgües, presidente.

Nº 628 v-12 julio.

Compañía de tierras de Guatraché

Se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 20 de Julio, á las 4 de la tarde, en local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo 1910.

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes Sres. Doctor Rafael Castillo, Dr. Luis Lagos García y Horacio F. Guerrico.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. W. E. Franklin y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910. J. A. Goudge, presidente.—César González Segura, secretario.

Nº 680-v-20 julio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea Extraordinaria

Se invita á los Sres. Socios á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que á solicitud del número suficiente de Socios, se celebrará el 15 de Julio en el Teatro Ateneo, á las 5 p. m.

Para tener entrada al local deberá exhibirse la tarjeta especial de que la Secretaría proveerá á los socios que la soliciten hasta tres días antes de la Asamblea, siempre que se encuentren al día con la Tesorería á cuyo efecto presentarán el último recibo de pago.

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos se fija la siguiente:

Orden del día:

Dar explicaciones de los motivos que ha tenido la Comisión Directiva para suspender en sus derechos de socio á Don Félix Gunhter y del alcance del Art. 41.

Junio 30 Nº 686-v-15 julio.

La Rural Argentino-Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio, á las 9 p. m., en el local provisorio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 311.

Orden del día

1º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero.

2º Aprobación de la Memoria del Directorio cesante.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—El secretario.

Junio 30. Nº 685 v-18 julio.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín

Se cita á los señores accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las 2 y 1/2 p. m., en el local calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é informe del síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

Emisión de Debentures ú Obligaciones.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 78 de los Estatutos, para tener derecho á tomar parte á las Asambleas deben depositar sus acciones en la Secretaría calle San Martín 360, de 1 á 3 p. m., por lo menos con dos días de anticipación al de su celebración. —H. Tassara, secretario.

23 Junio—Nº 650-v-11 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 16 del corriente mes á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910.

2º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El secretario.

2 Julio—Nº 703-v-16 julio.

Compañía Azucarera «El Paraíso»

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Capital autorizado: 3.784 acc. pref. 5.122 acc. ordin. Total $ 890,600 c/l

Capital suscripto y realizado: $ 889.300 c/l

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1910 de Acuerdo con el Artículo 368 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	1300 —
Inmuebles Ingenio «El Paraíso» terrenos, edificios, maquinaria y propiedades	2429447 56
Materiales, herramientas, útiles, carros, etc	159736 70
Hacienda	41740 —
Caja y Bancos	8570 80
Varios Deudores	68431 94
Preparativos de Cosecha 1910	278018 18
Renovación de plantaciones 1908	31095 30
Renovación de plantaciones 1909	33664 50
Obligaciones hipotecarias en caución	518000 —
Gastos fundación de la Sociedad	56669 56
Ganancias y Pérdidas	231022 38
	3887696 92

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B sobre terrenos edificios y máquinas al 7 % anual	941000 —
Oblig. Hipot. sorteadas y pagadas en caución	5000 —
Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente»	217772 91
Obligaciones á pagar	73935 80
Varios acreedores	1641149 12
Remuneración Directorio	11794 98
	3887696 92

Juan G. Blanch, presidente.—Juan Bretschneider, contador. — Lucio García, secretario. —Vº Bº Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Juilo 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 731-v-7 julio.

Italia Unita

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Artículos 21 del los Estatutos y 59 del Reglamento, convoca á los señores socios, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 10 del corriente á las 1,30 p. m. en el local social.

Habrá quórum, cualquier sea el número de presentes, media hora después de la indicada.

La orden del día está fijada en la secretaría.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910. —E. Massarotti, gerente.

5 Julio Nº 710-v7 julio.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos é Instrucción Musical del Bañado

Se invita en 1ª Convocatoria á los señores socios, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 10 del corriente, en el local social Avenida Sáenz 1060, á las 2 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, verificada el día 30 de Enero de 1910.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria del día 8 de Mayo ppdo.

3º Memoria de la C. D.

4º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Balance semestral.

6º Palabra libre.—El gerente.

5 Julio Nº 708-v-7 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio de 1910, á las 2,30 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 531, (1er. piso.)

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1910, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Julio 5—Nº 714-v-19 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del corriente, á las 8 p. m. en su local Cuyo 868.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del Balance General del cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.

2º Renovación de tres titulares, Señores: Jorge Guerrero, Dr. Emilio Zorraquin y Alberto de Ibarra, salientes por sorteo. Un suplente en reemplazo del señor Federico Lacroze y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los Sres: Alfredo Darmandrail y J. J. Cueto, salientes por terminación del período.

Se recuerda á los señores accionistas, lo dispuesto en los artículos 61 y 63, que dicen:

Art. 61 Para tener derecho á concurrir á las Asambleas, y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotos mensuales. Todo accionista tendrá un sólo voto, cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 63 Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la Convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—El secretario.

2 Julio Nº 704-v-18 julio.

Sociedad Anónima

La Pescadora Argentina

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Julio á las 4 p. m., en su local calle Olavarria 55.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance, de la Memoria y del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento de los vapores de pesca; ensanche de los elementos que fueran necesarios.

4º Elección de tres Directores, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato los señores Juan B. Seré, Santiago Capdepont, Miguel Camuyrano, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne, Eugenio Dumas.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas. Se recuerda á los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos sobre la entrega de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Junio 22 de 1910.—A. Dumas, presidente.—Guillermo Seré, secretario.

25 Junio—Nº 635-v-7 julio.

Sociedad cooperativa lecheros unidos

Anónima limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 42 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo en el local social Cuyo y Medrano, á las 10 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Nº 661-v-15 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la décima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.

2º Elección de 2 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger, á partir del 8 de Julio próximo, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1909-1910.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—La Comisión Directiva.

1º Julio Nº 691-v-14 julio.

La Platense

Sociedad Anónima

Autorizada en Enero 8 de 1906

Domicilio: Avenida de Mayo 676

Balance Trimestral al 15 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones Ordinarias	73300 —
Accionistas:	
Capital subcripto:	
5000 acciones preferidas (integradas) $ 500000	
4267 acciones ordinarias » 426700	
$ 926700	
Capital realizado » 922600	4100 —
Establecimiento «La Platense»	766433 25
Maquinarias y accesorios	308727 33
Dragas y accesorios	161892 21
Usina de cal	117562 48
Muebles y útiles	6140 80
Alumbrado de la Usina de ladrillos	6608 08
Explotación de ladrillos	30115 24
Explotación de cal	355 27
Caja:	
Existencia en efectivo	4848 44
Propiedades de la Compañía «Los Talas»	100000 —
Obligaciones á cobrar	2351 78
Acciones en caución de Héctor P. Godoy	50000 —
Acciones depositadas en garantía	35000 —
Depósito en garantía	2630 —
Marcas de fábrica	450 —
Bancos:	
Depósitos en cuenta corriente	1209 35
Lisandro Núñez (cta. garantía)	10000 —
Gregorio Cánepa (su contrato)	130260 —
Gregorio Cánepa (c. en suspenso)	57004 17
Combustible	754 72
Fibro—Cemento	2497 80
Piezas de repuesto	7091 39
Deudores en gestión	2882 83
Seguros á cobrar	972 35
Intereses y descuentos	25010 30
Gastos generales	7388 88
Gastos judiciales	110 —
Comisiones	1190 29
	1917186 96

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital Autorizado:	
Subscripto $ 926700	
A subscribir » 73300	1000000 —
Explotación de arena	23238 50
Héctor P. Godoy	50000 —
Directores (art. 11 de los Estatutos)	35000 —
Gregorio Cánepa (c. garantía)	10000 —
Lisandro Núñez (su contrato)	208550 —
Lisandro Núñez (c. en suspenso)	58616 67
Cuentas corrientes	7194 64
Obligaciones á pagar	167606 45
Banco Francés del Río de la Plata	19656 67
Crédito Territorial Argentino	314719 88
Kiefe y Cía, (París)	372 64
Conchilla	3 20
Ganancias y Pérdidas	22228 31
	1917186 96

Luis Maurette, presidente.—Emilio C. Lahore, secretario.—Juan José Paserón, tesorero. Lorenzo V. Ruiz, síndico.—Julio Gerding, contador.

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 732-v-11 julio.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Avenida de Mayo 623

Autorizada con fecha 2 de Marzo de 1906

Balance general al 30 de Abril de 1910

Aprobado por la Asamblea del 21 de Junio 1910 sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Islas «El Doradito» y «El Vizcaíno»		1156426 58
Bancos		30271 87
Pólizas y Patentes Vigentes		1307 —
Vapores y Lanchas		625840 76
Deudores Varios		142941 72
Obligaciones á Cobrar (Depósitos bancarios á plazo fijo)		138973 15
Garantías por Licitaciones		537 50
Acciones preferidas á emitir	26799 12	
Acciones Preferidas emitidas	413200 88	
Títulos (Obligaciones existentes)		1470 —
Primas por Obligaciones		6180 —
Instalaciones en el Puerto		109298 92
Máquinas y Utiles		101093 78
Mobiliario		6482 27
Acciones Ordinarias 1ª serie		57500 —
Caja		5791 63
	440000 —	2384115 18

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones á canjear (1ª serie)		57500 —
Capital moneda nacional (totalmente integrado)		— 1000000
Capital o/s	440000 —	
Smit y Zoon		84256 09
Obligaciones á pagar		6375 —
Fondo de Reserva		5507 71
Acreedores Varios		44850 —
Conversión (Acciones Preferidas)		939092 74
Obligaciones ((8 % interés)		15770 —
Fondo de Previsión		5426 81
Dividendo		2470 83
Fondo de Seguros		4794 72
Pérdidas y Ganancias		218071 28
	440000 —	2384155 18

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

M. F. Erausquin, presidente.—H. F. Luque, gerente.—J. M. Petricio, contador.—M. A. Carranza, síndico.

Compañía Arenera del Vizcaino

Demostración de la cuenta «Pérdidas y Ganancias».

DÉBITO	c/l
—	—
Primas por Obligaciones	2060 —
Reparaciones Generales	6971 63
Gastos Generales	63674 17
Intereses de Obligaciones	9609 76
Pólizas y Patentes Vigentes	2545 12
Utilidad	218071 28
	302931 96

CRÉDITO	c/l
—	—
Arena	300163 85
Intereses y Descuentos	2768 11
	302931 96

Buenos Aires, 30 de Abril de 1910.

M. F. Erausquin, presidente.— H. F. Luque, gerente.—J. M. Petricio, contador.— A. M. Carranza, síndico.

Buenos Aires, Julio 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 730-v-11 julio.

Centro de Cabotage Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos de este Centro, la C. D. ha resuelto convocar á Asamblea General extraordinaria para el día mártes 12 de Julio, á las 2 p. m. en el Salón de la Asociación, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Discutir el resultado práctico obtenido con la forma de retribuir el trabajo extraordinario de las tripulaciones, acordada por la C. D., en sesión del 25 de Enero del corriente año, y tomar en cuenta las notas de los Socios en este sentido.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Gerente.

27 Junio Nº 664-v-11 julio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para poder celebrar la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el día 4 de Julio de 1910, se convoca nuevamente á los accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Julio de 1910 á las 10,30 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 1478, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1910.

2º Nombrar los dos accionistas, que dispone el Art. 38 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas, que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1910.—El directorio.

5 Julio Nº 711-v-21 julio.

Instituto Inglés de Barracas

En liquidación

Habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Junio de 1910, aprobado la distribución de los fondos sociales en la forma votada por lo socios, en la reunión general tenida lugar el 5 de Marzo del año corrente, se avisa á los socios que el día sábado 16 de Julio de 1910, á las 9 p. m., tendrá lugar una asamblea general en el restaurant Catalanes, Maipú 240, para aprobar el estado final de caja, presentado por el tesorero de la sociedad. La reunión tendrá lugar con cualquier número de socios presentes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—Kneid Cristophersen, secretario.

1º Julio Nº 689-v-16 julio.

«LA REPUBLICA»

Sociedad Anónima, Seguros, Préstamos, Ahorros.— Domiciliada en Buenos Aires, calle Florida 230 (altos)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 de Marzo 1903, 15 de Noviembre 1905 y 20 de Marzo de 1908

Balance General, Comprende el 1er Trimestre del VIII Ejercicio (1o de Marzo á 31 de Mayo 1910)

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125

DEBE	CURSO LEGAL		HABER	CURSO LEGAL	
Capital suscripto......... $ m/n 300000 —			Capital autorizado		1000000 —
Capital realizado......... » 299925 —			Acciones en garantía		70000 —
Acciones realizadas: 1a serie de 6.000 á $ 50 m/n de c/l c/u	300000 —		Reservas		50682 98
Acciones á emitir: 2a, 3a y 4a series 14.000 á $ 50 m/n de c/l c/u			Hipotecas		454350 18
Accionistas		700000 —	Varias cuentas acreedoras		197238 96
Acciones en depósito		75 —			
Gastos de instalación		70000 —			
Muebles, útiles y chapas		9036 81			
Impresiones y libros		15154 16			
Compañías, agentes y deudores		7401 83			
Caja y bancos		52323 89			
Valores en cartera		48493 05			
Préstamo á plazo fijo, con garantía hipotecaria		7596 01			
		60000 —			
Cuenta terrenos		673016 80			
Varias cuentas deudoras		129274 57			
		1772272 12			1772272 12

Buenos Aires, 28 de Junio de 1910.

P. L. Moss, presidente.—A. L. Canessa, gerente.—Antonio Ribas, contador.—José Pietranera, síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General. No 712-v-7 julio.

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Chile 245-63

Capital autorizado $ m/n 2.000.000—Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900

Balance mensual al 30 de Abril de 1910.

DÉBITO	oro sellado	m/legal	CRÉDITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D)		661100 —	Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u.)		2000000 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar	9785 11	245193 21	Fondo de reserva		93590 70
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carro y Caballos	822 80	655182 50	Obligaciones á pagar	43729 09	72987 18
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		664904 62	Dividendos		95997 31
Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones	112609 69	463604 60	Vales por Acciones		1868 40
Acciones varias		29961 23	Empr. hip. 1900 (interés 8 %, amort. 6 %)		28000 —
Acciones depositadas del Directorio		118100 —	Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 1/2 %)	76300 —	
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)	107694 44	413453 12	Banco Hipotecario Nacional		58758 42
Cuenta de Metalización		28517 95	Diferencias de Cambio	713 84	
			Acreedores	95520 79	73031 64
			Mercaderías (Producción)	1949 04	737302 46
			Ganancias y Pérdidas	151 43	381 12
			Depósito de Acciones del Directorio		118100 —
			Cuenta de Metalización	12547 85	
	230912 04	3280017 23		230912 04	3280017 23

S. E. ú O.

R. A. Norton, Presidente.—Oscar Scholz, Gerente.—Vo. Bo. Francisco Róvere, Síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*. Inspector General. No 727-v-7 julio.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á una Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5o de los Estatutos, á pedido por escrito y firmada por más de la quinta parte de los socios activos.

Esta Asamblea tendrá lugar el día Jueves 7 del corriente á las 5,30 p. m., en la Sala de Armas del Club, y de acuerdo con el Art. 8o de los Estatutos, que se trascribe al final de este aviso.

La Asamblea tendrá por objeto considerar y resolver diversos puntos consignados en el texto de la petición, que dice así:

«Los abajo firmados, miembros del Jockey Club, en el deseo de que sea ampliamente discutida la conveniencia de comprar para esta institución el terreno de la sucesión Alvear, ubicado en la plaza del Retiro, y de acuerdo con el Art. 5o de los Estatutos, solicitamos de esa Honorable Comisión, se sirva convocar una Asamblea Extraordinaria á fin de tratar en ella el asunto en cuestión, así como las ventajas de construir en él un nuevo palacio para el Club y todo lo relativo al destino que ha de darse al edificio actual».

Art. 8o La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Secretario General.

5 Julio Nº 713 v-7 julio.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y por resolución del 4 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1o Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio por las operaciones del 20 Ejercicio de la Compañía cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2o Lectura y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

3o Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio.

4o Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, doctor don José María Carrera, don Vicente Caride, don Elías Romero, don Julio Lavallee y don Francisco Gutiérrez, un Director Titular por un año de reemplazo de don Marcos Cildoz que renunció, dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñon y don Antonio Villamil y Síndicos Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores D. Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez respectivamente.

5o Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, 5 de Julio de 1910.—José G. Llamazares, gerente.

6 Julio — Nº 717-v-29 julio.

Centro Naval

Se cita á los S. S. Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el Viernes 8 del corriente, á las 8,30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de algunos asuntos relacionados con las fiestas del Centenario.

2º Cesión al Círculo de Oficiales de Mar de un retrato del Condestable, Juan Aristile.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.

Julio 6. Nº 716 v-8 julio.

Unione Meridionale

Sociedad Italiana

Sáenz Peña 1046

Se avisa á los Sres. Socios, que el Domingo 10 del corriente mes de Julio, á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del segundo trimestre de 1910, en única convocación, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Sr. Presidente.
3º Cuenta del 2º trimestre de 1910.
4º Elecciones supletivas.
5º Propuestas varias.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.

Julio 6. Nº 715 v-8 julio.

Sociedad de Capitanes y Prácticos de Cabotaje

Se invita á Asamblea general Ordinaria á los socios de la sociedad de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para el día 15 del corriente, á las 8 de la noche, en el local calle Pedro Mendoza Nº 1435 (altos), Boca, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la sesión anterior.
2o Memoria y Balance general.
3o Elección de la mitad de la Comisión Directiva.
4o Asuntos varios.

Se recomienda puntual asistencia. — El Presidente.

6 Julio—Nº 721-v-12 julio.

Progreso de Almagro y Unión del Oeste

Sociedad Cosmopólita de Socorros Mutuos Instrucción y Protección

Estimado Consocio:

Ponemos en su conocimiento que de acuerdo al Artículo 91 de nuestro Reglamento se efectuará la Asamblea General Ordinaria del 2o Cuatrimestre el Domingo 10 del corriente á las 2 p. m., en primera convocatoria ó en su defecto de 2a convocatoria el Jueves 14.

Orden del día:

Acta anterior.
Informe Comisión Directiva.
Informe Comisión Hacienda.
Informe Comisión Edilicia.
Balance, 2o Cuatrimestre.

No dudando quiera Vd. concurrir por tratarse asuntos de la mayor importancia, saludamos á Vd. con nuestra mayor consideración.—El Presidente, Virgilio J. Siro.—El Secretario, Vicente B. Menconi.

6 Julio—Nº 722-v-8 julio.

Italia

Sociedad de Socorro Mútuo é Instrucción

Lavalle Nº 2676

La Comisión Directiva de acuerdo con lo rezado por los esttutos, convoca á los señores socios, para celebrar asamblea general ordinaria el 10 del corriente, á las 2 p. m., en el local social para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Rendir cuenta del 2º trimestre 1910.
3º Relación del Presidente de la Comisión Directiva.
4º Aprobación del pago de los interéses sobre el préstamo de pesos 2.000.
5º Nuevo contrato de locación de la finca de propiedad social de la calle Corrientes Nº 2314.
6º Elecciones de los cargos vacantes (consejales y revisores de cuentas).
7º Propuestas varias.

Nota:—Se informa á los señores socios que si por falta de quórum no tuviera lugar la asamblea en 1a convocación el domingo 10 del corriente; tendrá lugar en 2a convocatoria el 17 del corriente, á las 2 p. m., cualquier sea el número de presentes.—El Gerente.

6 de Julio Nº 723-v-8 julio.

Matto Grosso Gold Dredging Cº

Se convoca á los accionistas de la Sociedad Anónima Matto Grosso Gold Dredging, á una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, el 25 del corriente, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

Renovación total del Directorio, por terminación del mandato de los actuales Directores.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El presidente.

Nº 724 v-23 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, B. Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la 23a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes de Julio, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General, del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Elección de diez accionistas para árbitros conforme al Art. 35 de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría la memoria correspondiente al año económico 1909 1910.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 725-v-23 julio.

Compañía Nacional de Caseína

Sociedad Anónima

1561 Suarez 1561

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado: ...... $ 500.000 m/n
» suscrito y realizado. » 250.000 m/n

Balance del 3er. trimestre, al 31 Mayo 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones comunes...	250000 —
Muebles, útiles y herramientas...	4892 65
Animales de servicio.....	1702 —
Propiedades................ ..	110458 16
Caja y Bancos.................	29373 10
Marcas de Fábrica.......... ..	258 —
Gastos de iniciación...........	3387 65
Títulos de renta (Coop. Telef.).	200 —
Ganancias y pérdidas..........	2912 60
Seguros.....................	2163 69
Bco. Pop. Arg. (Cta. Cdia.)......	30000 —
Fletes......................	1842 12
Gastos generales.............	18069 77
Mercaderías..................	779 14
Bolsas...............	6068 43
Alquileres y arrendamientos....	2216 33
Vehículos y guarniciones.......	7767 78
Tarros para leche.............	3030 92
Hacienda Porcina.............	10734 64
Combustibles................	8848 79
Acidos......................	1632 25
Jornales.....................	10895 51
Maquinarias é instalaciones....	165793 21
	673026 74

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital......................	500000 —
Acciones depositadas (Art. 13).	30000 —
Fondo de reserva.............	9442 40
Fondo de previsión.......... ..	4109 36
Intereses y descuentos.........	216 09
Molino......................	9088 43
Caseína.....................	73264 80
Manteca.....................	5132 31
Dspósitos....................	3389 51
Comité......................	17802 64
Cuentas corrientes............	9980 38
Dividendo...................	494 86
Cremerías...................	10105 96
	673026 74

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

José F. Molinari, presidente.—José C. Besalú, director-gerente.—Juan G. Blanch, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 720-v-8 julio.

Asociación Católica Irlandesa

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa, para la elección de nuevo directorio central que deberá ser renovado en su totalidad, á la asamblea electoral final que se realizará el Domingo 10 de Julio próximo, á la 1,30 de la tarde en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo directorio central y declarar el resultado final del escrutinio.—L. E Mac Donnell, presidente; J. J. Moore, secretario.

Junio 22. Nº 637 v-10 julio.

E l C e n i t

Sociedad Anónima de Seguros contra Accidentes Generales

Rivadavia 1255

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1909

Capital autorizado m/l $ 500.000—en 5 series de 100.000—c/una

Capital emitido m/l $ 100.000—en 1 serie de 100.000

Capital realizado $ 42 810—de la 1a serie

Capital suscripto $ 100.000—de la 1a serie

Capital á suscribir $ 400.000—de la 2a 3a 4a y 5a serie

Primer Balance trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1910

DEBE		$ m/l
—		—
Acciones		400000 —
Accionistas...........		57190 —
Banco de la Nación Argentina............	472 81	
Caja.................	7416 72	7889 53
Gastos de Instalación.	12381 88	
Muebles y Utiles......	5316 20	
Gastos Generales.....	21735 47	
Comisiones...........	414 —	
Pólizas de Seguro.....	3404 95	
Indemnizaciones......	100 —	43352 50
		508432 03

HABER		$ m/l
—		—
Capital...............		500000 —
Primas de Seguros Accidentes Trabajo.....	7047 70	
Primas de seguros colectivo Trabajo......	1107 18	
Primas de seguros individual Trabajo....	228 —	
Primas de seguros vía Pública Trabajo.....	22 87	8405 75
Derechos de Pólizas...		26 28
		508432 03

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Ezequiel de la Serna, presidente.—B. Grasso, gerente.—Rafael Cutó, tesorero.—José M. Lopez, contador.—Martín Nasar Anchorena, síndico.

Buenos Aires, Julio 1° de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908 y quedando la Sociedad sugeta al cumplimiento de la resolución de fecha 14 cte. recaida en este balance.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 726-v-8 de julio.

Las ciencias

Librería

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores accionistas, á Asamblea General extraordinaria para el día 11 de Julio próximo, á la 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 646.

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.—Junio 21 de 1910.—El Directorio.

23 Junio Nº 647-v-11 julio.

E l P o r v e n i r

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por Decreto de 8 de Octubre 1909

Maipú 190—Buenos Aires

Capital autorizado $ 1.000.000
» subscripto » 419.000
» realizado » 41.900

Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1910 (2° trimestre del 1er ejercicio)

ACTIVO	$ c/l
—	—
Acciones.............	581000 —
Accionistas..................	377100 —
Caja y Bancos.	14046 —
Cédulas nacionales............	1471 50
Obligaciones á cobrar..........	2500 —
Muebles y útiles..............	1265 10
Gastos de instalación..........	7504 15
Gastos de propaganda.........	549 72
Comisiones..................	2467 95
Alquileres, sueldos y gastos generales.......................	11828 34
Patentes.....................	2318 70
Adelantos á Agentes...........	1548 75
	1003600 21

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital......................	1000000 —
Primas cobradas..............	3600 21
	1003600 21

Buenos Aires, Junio 28 de 1910.

Julian Romero, presidente.—Eug. Lartigau, gerente.—D. Ford, síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 y quedando sometida la sociedad á lo resuelto en este balance con fecha 30 de Junio.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 719-v-8 julio.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Calle Rincon 647/51

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 30 del Estatuto Social, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Calle Rincon 647/51, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
b) Informe del Síndico.
c) Distribución de las Utilidades.
d) Elección de un Director Titular vacante y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1910/11.
e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en Certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

2 Julio Nº 695-v-23 julio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea citada para el día veintisiete del corriente, se cita á los Sres. Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día veintiuno de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictámen de la Comisión informante nombrada en la última Asamblea.
2º Consideración del Balance General al 31 de Diciembre último.
Siéndo esta la segunda convocatoria, la Asamblea, se celebrará con cualquiér número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Directorio.
Nº 666-v-21 julio.

Sericícola Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio á las 4 de la tarde, en su local Maipú 234.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio cerrado al 31 de Marzo.
2º Lectura de la memoria del Directorio é informes sobre el estado actual de la Sociedad.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
Se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Calle Maipú 234 hasta el día 7 de Julio, para tener derecho á asistir á la asamblea.—El Secretario.
23 Junio—Nº 644-v-8 julio.

Yacht Club Argentino
659—Florida—659—
Convocatoria

Se convoca á los señores socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Lúnes 11 de Julio de 1910, á las 8,30 p. m., en los salones del Centro Naval, calle Florida Nº 659, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Someter á la consideración de la Asamblea, la renuncia presentada con fecha 27 de Junio de 1910, por los miembros de la Comisión Directiva, señores: Juan B. Cantín, doctor Pedro Passo, Horacio Mackinlay, Eugenio Maumus y doctor Jorge Casares.
2º Someter á la consideración de la Asamblea la renuncia presentada por el Comodoro del Club, con fecha 28 de Junio de 1910.
3º Nombramiento de una Comisión provisoria hasta la Asamblea General Extraordinaria.—El secretario honorario.
2 Julio—Nº 702-v-11 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina
Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se verificará el día 23 del corriente á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcal Nº 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance y Memoria. 4
2º Reducción del capital social ó liquidación.
3º Elección de Directores y Síndico.
Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Charcas 1131 tos), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.
5 Julio Nº 702-v-22 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
215 Defensa—Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1910, á las 8 p.m., en el local ad hoc de nuestra sucursal «Droguería del Indio», calle Rivadavia esquina Paraná, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y dividendo activo.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores José Soldati, Gabriel Fermé que concluyen su mandato y Dr. Juan Graveri por haber renunciado el cargo, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Autorizar de hacer efectiva la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Julio 1906, referente al pago en acciones preferidas de $ 100.000, vinculados al fondo de Previsión.
6º Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea.
Se recuerda á los señores accionistas los artículos 30 y 34 de los estatutos, debiéndose depositar las acciones en la tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á los menos de anticipación, al fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente 1º.—Alberto Wüthrich, secretario.
30 Junio Nº 683-v-18 julio.

La Agrícola
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1910.
2º Distribución y Capitalización de Beneficios.
3º Elección de 4 Directores titulares, 3 por el término de tres años y uno por un año.
Elección de 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—El Directorio.
Junio 30 Nº 684-v-15 julio.

Banco Porteño
876 Cangallo
Aviso de Convocatoria

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Cangallo 876, el día 21 de Julio, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
3º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores I. Bompet, que renunció, y el doctor Cárlos Ruiz Huidobro, que terminó su mandato.
Los señores Accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas, en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Gerente.
4 Julio—Nº 706-v-21 julio.

Sociedad Anónima Hecto

No habiéndo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 2 p. m., del 10 de Julio próximo, en el domicilio social, Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los Sres. D. Julián F. Viana, D. Tomás P. Ojea, D. Francisco de la Torre, D. José Rey Suarez y D. Baldomero López, á quienes reglamentariamente corresponde cesar.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1910.—José S. Dóriga, Presidente.
1º Julio Nº 693-v-8 julio.

The River Plate
Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 18 de Junio último, se llama nuevamente á los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos, á Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822.

Objeto de la convocatoria

1º Informe del Directorio y aprobación de los actos realizados hasta la fecha.
2º Reintegración del Directorio.
3º Elección del Síndico.
4º Aumento del capital social.
5º Confirmación de los cargos de Director General y Gerente, ya nombrados por el Directorio.
Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se adopten en esta Asamblea serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Para tener entrada á la Asamblea, deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—El secretario.
7 Julio Nº 729-v-18 julio.

Unione Italiana del Caballito
Sociedad de M. S.

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º Trimestre 1910 que tendrá lugar en el local social el día 10 de Julio, á las 2 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Rendición de cuentas trimestral.
Relación del Presidente.
Relación de los Revisores de Cuentas.
Nombramiento de los Revisores de Cuentas para el 3º Trimestre 1910.
Siendo necesario una segunda convocación la Asamblea tendrá lugar el Domingo siguiente y será valida con cualquier número de socios (Art. 31 del Reglamento).—Buenos Aires, 5 Julio de 1910.—El gerente.
7 Julio Nº 728-v-8 julio.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Sub-Intendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cuba y Congreso, para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarles las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—El secretario.

v-12 julio.

OFICINA GENERAL DE TRAFICO

Se hace saber á los propietarios de carruajes de plaza, que tienen número y estacionamiento acordado de años anteriores, que de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Tráfico, de fecha Mayo 17 ppdo., se procederá á la nueva clasificación que la misma determina, á cuyo efecto deberán concurrir con los carruajes á esta Oficina, Estados Unidos 2350, de 11 á 4 p. m. en el siguiente turno:

Los de la primera Sección, del 1º al 5 de Julio.

Los de la segunda Sección, del 6 de Julio al 11.

Los de la tercera Sección, del 12 al 16 de Julio.

Los de la cuarta Sección, del 18 al 23 de Julio.

Los de la quinta Sección, del 25 al 30 de Julio.

Los de la sexta y séptima Sección, del 1º al 6 de Agosto próximo.

Una vez vencido los plazos indicados, se procederá á la detención de los carruajes cuyos propietarios no dieren cumplimiento á lo establecido y sin perjuicio de la multa correspondiente.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—El Gefe.

v-7 julio.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de siete mil setecientas chapas de nomenclatura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.

v-13 julio.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de diez muebles de hierro esmaltado de blanco, con destino al centro de las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 3 de 1910.

v-8 julio.

Licitación para la compra de una manzana de terreno con destino á plaza pública, ubicada dentro del perímetro limitado por las calles, Alvear, Thomás, El Cano, Triunvirato y Holmberg.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Julio, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—El Secretario.

v-12 julio.

Llámase á licitación para la renovación de la instalación eléctrica del Hospital Teodoro Alvarez, tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m.—Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

v-11 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de ropería, ferretería, muebles, drogas é instrumentos de cirujía, destinados al Hospital Regional de Resistencia. Tendrá lugar el 11 de Julio próximo, á las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

v-11 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Gerardo Preau; Laborde Boy; Pomeray Hicharey y Kriblel Thesi; Francisco López; H. H. Boeker; Alejandro Colven, H. Bodger y S. B. Hale y Cía., Vauchert y Wienert; Emilio Clamer; para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en los expedientes sumarios Nos. 732, 737, 738, 760, 762, 767, 771, 776, letra B. del corriente año, respectivamente, iniciados por introducción de mercaderías, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por por el Ministerio de Hacienda (expediente 33-F. 1907, y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Julio 6 de 1910.

v-13 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (46) cuarenta y seis revolvers y (2) dos pistolas los cuales fueron bajados del vapor «Re Vittorio» dentro de una bolsa; sin permiso alguno; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 3331 letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 6 de 1910.

v-13 julio.

A los efectos del Art. 1068 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas conteniendo entre ropa sucia y trapos (134) ciento treinta y cuatro revolvers y (14) catorce pistolas; las referidas bolsas estaban abandonadas al lado de la puerta del salón de 3ª y venidas en el vapor «Re Vittorio»; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 804 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital. — Julio 6 de 1910.

v-13 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cajones marca J. F. Buenos Aires, venidos como equipage de pasagero en el vapor Cap. Arcona, entrado al puerto el día 27 de Mayo ppdo., y que contiene: (140) ciento cuarenta kilos embutidos de carne; que en el expediente Nº 113 letra D, del corriente año se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha Junio 21, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 6 de 1910.

v-11 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja de cartón con (4) cuatro kilos guantes de cabritilla, venido en el vapor Umbria, entrado al puerto el día 25 de Mayo del corriente año; que en el expediente sumario Nº 111 letra D., se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha Julio 2 imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 6 de 1910.

v-11 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones marca D. 36 y 49, venidos como muestra en el vapor «Amazón» entrado al puerto el día 22 de Abril ppdo. y que contienen: (3) tres vestidos de seda, (1) un vestido de terciopelo, y (1) un tapado de piel fina; que en el exgan que alegar derechos, que se ha prelución por el Sr. Administrador con fecha Junio 29 imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital Julio 6 de 1910.

v-11 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Nicolás N. Castiglio y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado «Nicolás M. Castiglio» venido como muestra en el vapor «Madrid», entrado al puerto el día 2 de Junio ppdo., y que contiene: (30) treinta kilos jabones regulares; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 26, letra T., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas, que se consideren con derecho á JL (F 1) un cajón rotulado «Nicolás M. Castiglio», venido como muestra en el vapor Madrid, entrado al puerto el día 19 de Mayo ppdo., y que contiene, (30) kilos jabones regulares para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario ND-25, letra T, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas, que se consideren con derecho á (1) un cajón marca O. S. H., número 2648, venido en el vapor Montevideo, entrado al puerto el día 1º de Junio ppdo., estando manifestado el referido cajón como muestra y conteniendo (20) veinte kilos cue-

ros de gamuza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nb-24, letra T, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Julio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-7 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa Barilari de Santiago, por sí y en representación de sus hijas Josefa Isolina y Clara Luisa Santiago, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eugenio Santiago.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.

v-16 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que ten-Edoardo Gamond.—Buenos Aires, Julio 5 sentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Clara Lanzi de Gamond, por sí y Dª Giovanna Giuseppa Gamond, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, Don Eduardo Gamond.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.

v-16 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Enriqueta Bernardelli de Vidal, por sí y en representación de sus hijos, Ofelia María, Amelia y Ermida Vidal, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex agente de policía, don Enrique Vidal.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—El secretario.

v-15 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela González de Echevarría y doña Angela Liberata y doña María Mercedes Ambrosia del Corazón de Jesus Echevarría, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional don José Silvestre Echevarría.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Carosio de Morén, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gustavo Morén.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Julia Eduarda Valeriana Carrillo y Blanco de Gómez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Andrés Eduardo Francisco de Asis Gómez Canuela. —Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Bustos de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Laureano Rodríguez.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Galán de Pardal, en representación de la menor Esther Dolores Delmira Pardal, en su carácter de hija legítima ésta última del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel Pardal Galán.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Catalina A. de Niño, por sí y en representación de los menores Delia C., Juan B., Mario, María A., Bernardo J., y Sara Niño; y Beatríz Dionisia Niño, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Francisco Niño.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Secretario.

v-7 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calangueyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el lunes 1º de Agosto á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

1º Agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestos se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antece-

dentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación, para la construcción de una cámara intermedia en el tunel subfluvial, de las obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840 1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para ejecutar las obras por un tanto ó «á forfait», sobre la base del presupuesto oficial, ofreciendo en una ejecutar, las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagaderos en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debe acompañarse, á cada propuesta, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840.1860), antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario

v-20 julio.

Se llama á licitación para el suministro de materiales para obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con las planillas que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán hacerse indicando en dichas planillas los precios unitarios, los importes de cada partida y el importe total de la propuesta, y acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta No se tomará en cuenta las que no llenen estos requisitos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas Nos. 1840 y 1860), antes de las 2 p. m., del día 16 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el rí Segundo (Córdoba). Datos en la Direcció General de Contabilidad.—Buenos Aires, Junio 24 de 1910,.

v-23 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

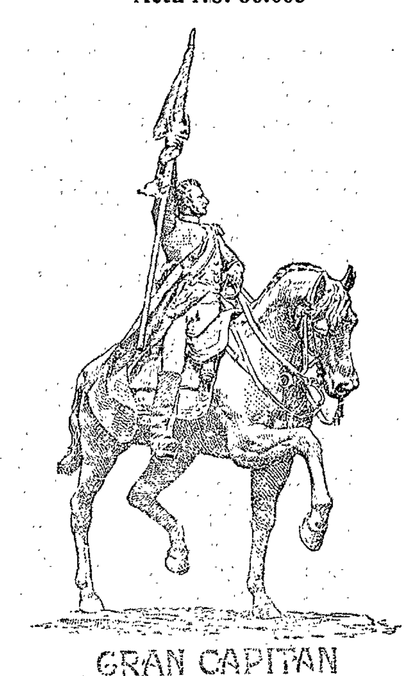
Exp. C, Nº 1631, año 1910.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1910. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, y en nombre y representación de la Compagnie Internationale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas. en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: Saliendo del mojón que constituye el esquinero N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hasta el S., siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros; teniendo el lado Este de nuestro pedido otra línea de 5.000 metros y 4.000 ms. como base formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el Nº 1. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud por ser justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el intesesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 31 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.——Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax .,pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente C-1631-910 ante V. S. con respeto digo: que en vista de la copia del Salar del Rincón, que U. S. se ha servido entregarme tengo que modificar la ubicación del permiso de cateo que con el Nº 1, he solicitado con fecha 30 de Marzo último, como sigue: La zona solicitada será encerrada entre los límites siguientes: al N. parte del límite S. del cateo Nº 8, Al S. el límite N. del cateo Nº 2, al E. la prolongación común de los límites E. de los cateos Nos. 2 y 8 y al O. el límite E. del Cateo Nº 3 y una paralela limitada á los cateos Nos. 3 y 8 y trazada á una distancia tal del esquinero Nor-Este del cateo Nº 3 para que la superficie encerrada sea de 2.000 hectáreas. Por tanto ruego á U. S. se sirva aceptar esta modificación de linderos por ser así de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarenta pasado meridiano.—Conste: nas, para que agregue á sus antecedentes y Garrido.—Mayo 20 de 1910.—Pase á Midemás efectos.—Juan R. Montes de Oca. secretario.—Buenos Aires, Junio 9 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, que ha quedado en formadespués que la Cía. recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones y estando libre la zona definida por la Compañía recurrente, en el escrito presentado con fecha 18 de Mayo ante el Escribano General del Gobierno, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La ubicación de la zona así definida se determina del siguiente modo: partiendo de un punto situado á 521,70 metros al S. 15º 11' E. de un punto distante del Cerro Tultul 16,180 metros al N. 51º 26' 40" E., se traza una recta de 4478.27 metros de largo, en rumbo S. 15º 11' E., por su extremo S. se eleva hacia el O. una perpendicular de 4.000 metros de largo que á su vez continúa por una perpendicular dirigida hacia el N. de 2.521,73 metros, por la extremidad N. de ésta se traza hacia el O. una perpendicular de 1.411,73 metros de largo que se continúa por una perpendicular de 1.478,27 metros dirigida hacia el N. por la extremidad N. de ésta se eleva hacia el E. una perpendicular de 5.411,73 metros que caerá en el punto de partida y encerrará la superficie de 2.000 hectáreas pedida. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 652-v-7 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.065



Junio 30 de 1910.—Carreras y Lascano.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-7 julio.

Acta No. 30.119

"Ego"

Julio 4 de 1910.—Miguel Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 julio.

Acta No. 30.152

"Decano"

Julio 5 de 1910.—D'Enger y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

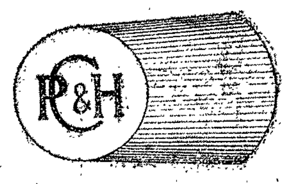
v-13 julio.

Acta No. 30.130



Julio 4 de 1910.—Daniel Bence y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 julio.

Acta No. 30.125





Julio 4 de 1910. — Pini Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-12 julio.

Acta No. 30.127

"Usus"

Julio 4 de 1910.—Mann y Federlein. — Artículos de la clase 42 y máquinas de afeitar, clase 22.
v-12 julio.

Acta No. 30.128

"Juvenia"

Julio 4 de 1910.—Mann y Federlein. — Artículos de la clase 42 y máquinas de afeitar, clase 22.
v-13 julio.

Marca Renunciada No. 24.926

"Kephaldol"

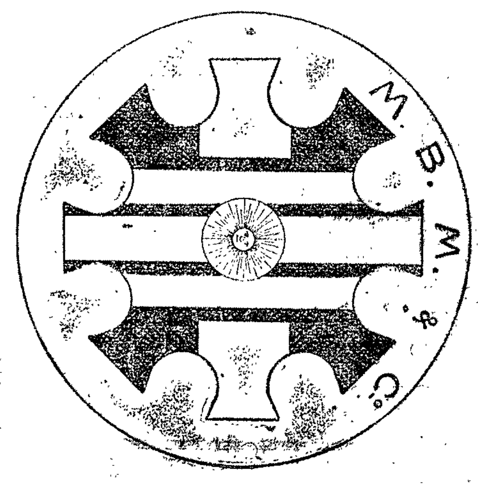
Concedida en Diciembre 31 de 1909, propiedad de Leopoldo de Safourc, quien renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-12 julio.

Acta No. 30.117

The Vera

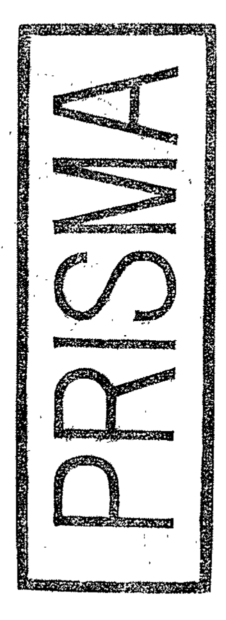
Julio 4 de 1910.—John G. Simon. — Artículos de las clases 10, 26, 32, 43 á 47, 52, 53 y 56.
v-12 julio.

Acta No. 30.118



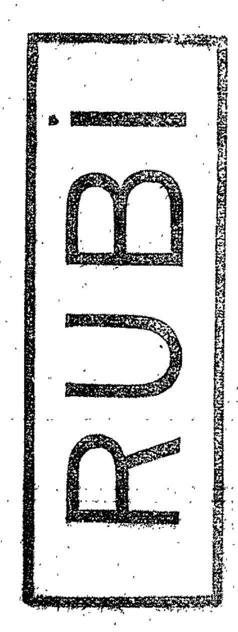
Julio 4 de 1910.—Miguel Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 julio.

Acta No. 30.120



Julio 4 de 1910. — Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 21, 28, 42 y 56.
v-12 julio.

Acta No. 30.121



Julio 4 de 1910. — Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 21, 28, 42 y 56.
v-12 julio.

Acta No. 30.123



LAS FLORES

Julio 4 de 1910.—Rufino Asenjo del Rio. —Artículos de la clase 58.
v-12 julio.

Acta No. 30.070



Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 julio.

Acta No. 30.071



Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 julio.

Acta No. 30.075

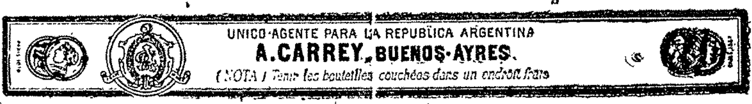


Junio 30 de 1910.—Pascual Mediano.— Libros, folletos, publicaciones é impresiones en general, clase 72.

v-8 julio.

Acta No. 30.079

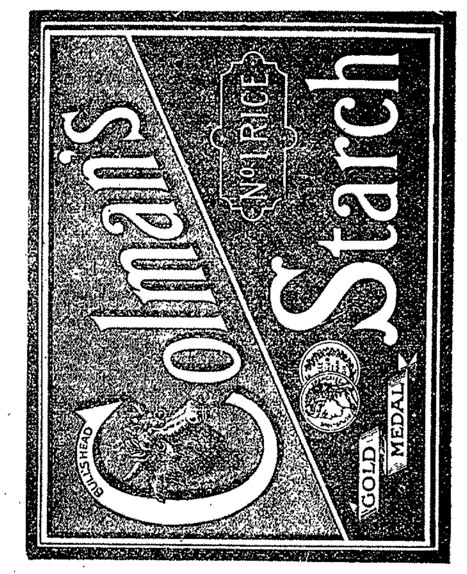




Junio 30 de 1910.—Armando Carrey.— Vinos de champagne y espumantes, clase 68.

v-8 julio.

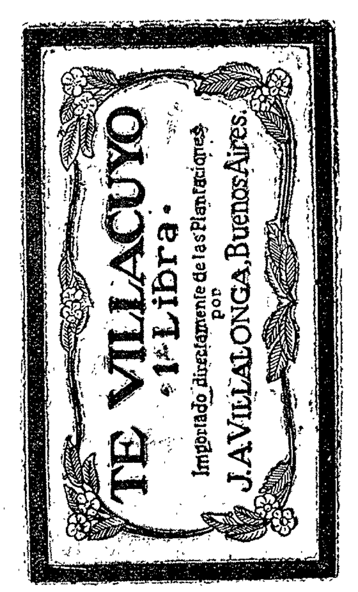
Acta No. 30.073



Junio 30 de 1910.—J. y J. Colman Limited.—Artículos de las clases 1, 14, 66, 70 y 79.

v-8 julio.

Acta No. 30.077



Junio 30 de 1910.—J. A. Villalonga.—Té en general, clase 67.

v-8 julio.

Acta No. 30.069



PREMIUM

Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 julio.

Acta No. 30.076



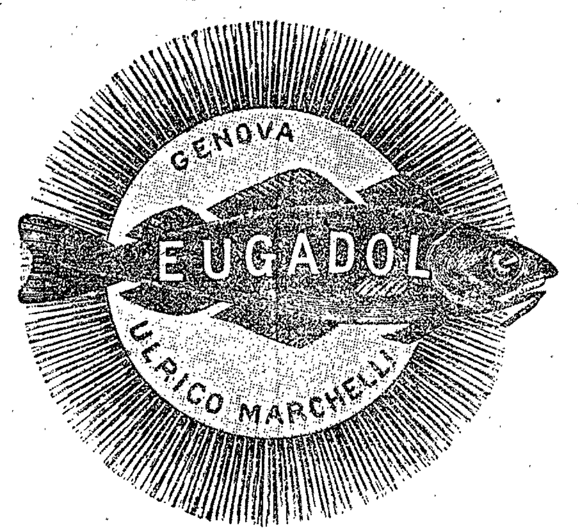
Junio 30 de 1910.—Pascual Mediano.— Libros, folletos, publicaciones é impresiones en general, clase 72. v-8 julio.

Acta No. 30.080



Junio 30 de 1910.—E. Martínez y Cía.— Artículos de la clase 10. v-8 julio.

Acta No. 30.085



Julio 1º de 1910.—Ulrico Marchelli. —Aceite de hígado de bacalao, clase 79. v-8 julio.

Acta No. 30.082

"Pita"

Junio 30 de 1910.—Francisco Pita.— Artículos de las clases 1 á 79. v-8 julio.

Acta No. 30.074

'Nick Carter'

Junio 30 de 1910.—Pascual Mediano.— Libros, folletos, publicaciones é impresiones en general, clase 72. v-8 julio.

Acta No. 30.081

"ORO"

Junio 30 de 1910.—Soly Borok. — Artículos de la clase 59. v-8 julio.

Acta No. 30.072



"King George V"
Liqueur Whisky
The Distillers Company Ltd.
Edinburgh.



REGISTERED. TRADE MARK

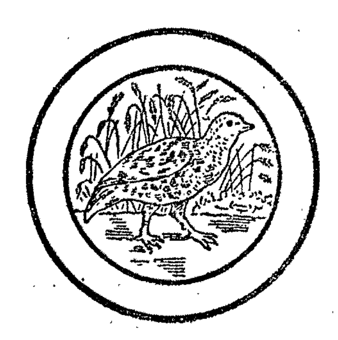
Junio 30 de 1910.—The Distillers Company, Limited.—Artículos de la clase 68. v-8 julio.

Acta No. 30.083

"Potentol"

Junio 30 de 1910.—Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79. v-8 julio.

Acta No. 30.078



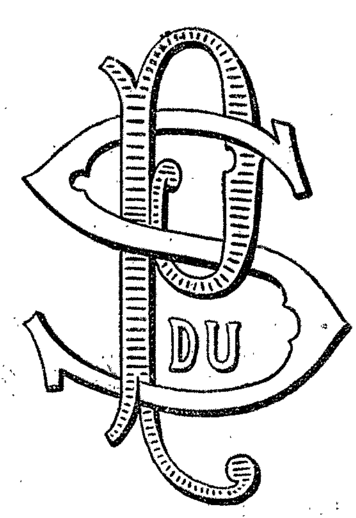
Junio 30 de 1910.—Moller y Cía. — Artículos de las clases 3, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 36 á 42 51, 52, 53, 60, 73 y 74. v-8 julio.

Acta No. 30.066

"Maxim"

Junio 30 de 1910.—Juan Hampden Wall. —Artículos de la clase 20. v-7 julio.

Acta No. 30.067



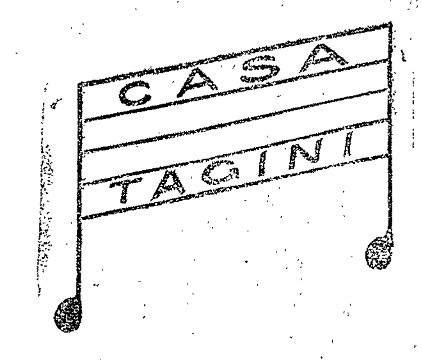
Junio 30 de 1910.—Luis V. Bisellach. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-7 julio.

Acta No. 28.533



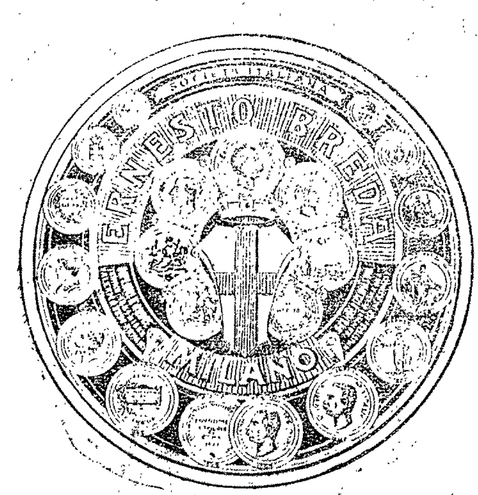
Enero 8 de 1910.—Lanim Bross y Cº.— Artículos de la clase 29 (modificada).
v-11 julio.

Acta No. 30.090



Julio 1º de 1910.—José Tagini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 julio.

Acta No. 30.091



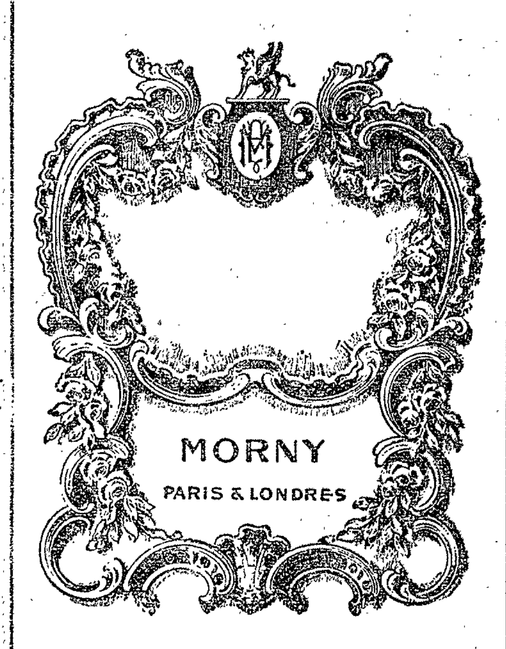
Julio 1º de 1910.—Societá Italiana Ernesto Breda.—Artículos de las clases 1 á 43 y 72 á 79.
v-11 julio

Acta No. 30.113

"Thyrodose"

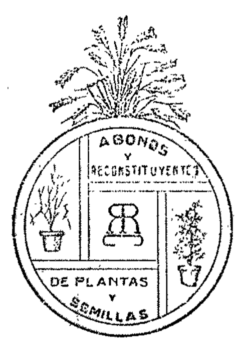
Julio 2 de 1910.—Pablo Fouche d'Otrante.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 julio.

Acta No. 30.109



Julio 2 de 1910.—Morny Fréres.—Artículos de la clase 58.
v-11 julio.

Acta No. 29.923



MACETOL

Junio 14 de 1910.—Rodríguez, Rocca y Cía.—Artículos de la clase 13.
v-11 julio.

Acta No. 30.115

Sack

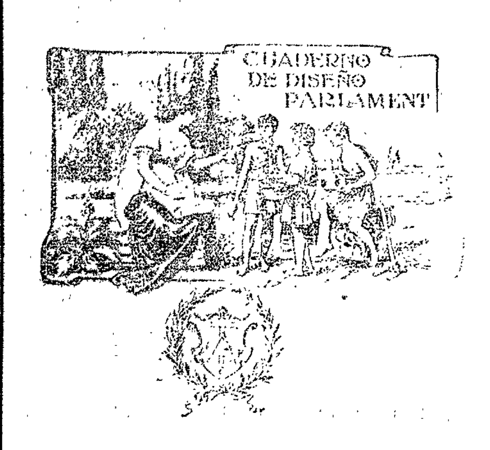
Julio 2 de 1910.—Rud. Sack.—Artículos de las clases 16 y 17.
v-11 julio.

Acta No. 30.116

"Purasal"

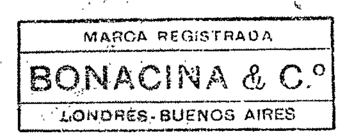
Julio 2 de 1910.—Sociedad Anónima Purasal.—Artículos de las clases 7, 11, 13, 64 y 71.
v-11 julio.

Acta No. 30.087



Julio 1º de 1910.—A. Kapelusz y Cº.—Artículos de las clases 33, 46, 47 y 72 á 77.
v-11 julio.

Acta No. 30.088



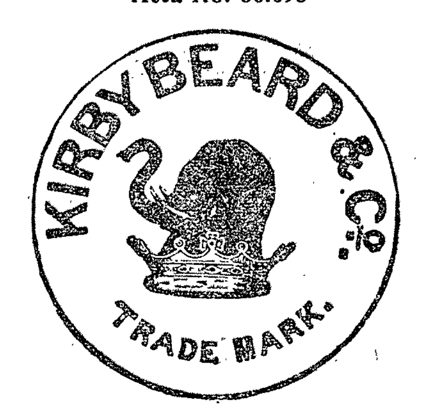
Julio 1º de 1910.—Bonacina y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 julio.

Acta No. 30.089



Julio 1º de 1910.—John B. Stetson Cº —Artículos de la clase 50.
v-11 julio.

Acta No. 30.098



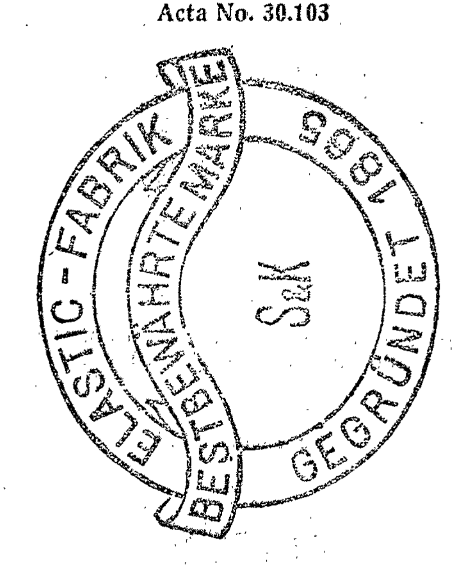
Julio 1º de 1910.—Kirby, Beard y Cº, Ltd.—Artículos de las clases 52 y 60.
v-8 julio.

Acta No. 30.099



Julio 1º de 1910.—Paul Prot, propietario de la perfumería Lubin.—Artículos de la clase 58.
v-8 julio.

Acta No. 30.103



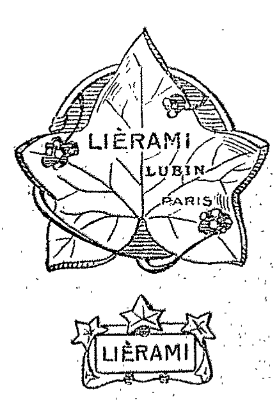
Julio 1º de 1910.—Schnek y Kohnberger. —Artículos de las clases 3, 10 y 52.
v-8 julio.

Acta No. 30.096

"Hibernia"

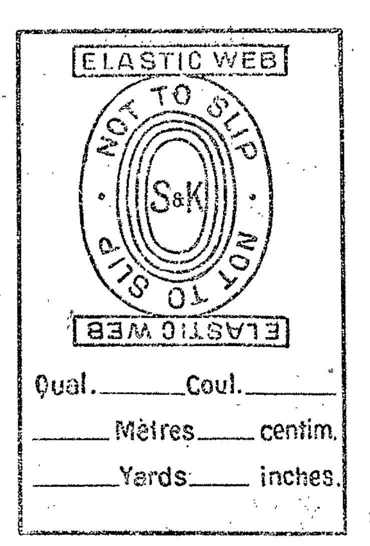
Julio 1º de 1910.—David Brown y Son, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 julio.

Acta No. 30.100



Julio 1º de 1910.— Paul Prot, propietario de la perfumería Lubin.—Artículos de la clase 58.
v-8 julio.

Acta No. 30.101



Julio 1º de 1910.—Schnek y Kohnberger. —Artículos de las clases 3, 10 y 52.
v-8 julio.

Acta No. 30.093

"Bynol"

Julio 1º de 1910.—Allen y Hanburys Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-8 julio.

Acta No. 30.094

DUNLOP

Julio 1º de 1910.—The Dunlop Pneumatic Tyre Cº Ltd.—Cámaras de aire y cubiertas de caucho para automóviles, clase 25.
v-8 julio.

Acta No. 30.095

"Colleen"

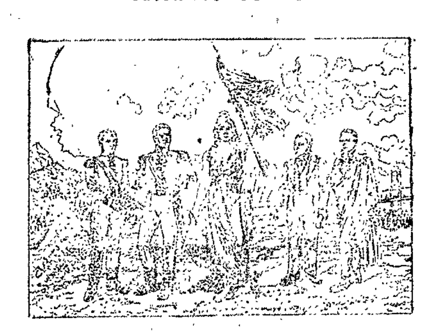
Julio 1º de 1910.—David Brown y Son, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 julio.

Acta No. 30.144



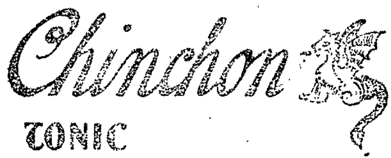
Julio 5 de 1910.—Julio Orué y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 julio.

Acta No. 30.126



Julio 4 de 1910.—S. Bruck y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 julio.

Acta No. 30.148



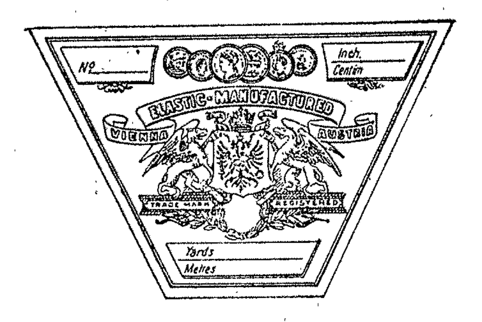
Julio 5 de 1910.—Campos, Magnin y Cía. —Artículos de la clase 86.
v-13 julio.

Acta N 30.146

"El Correntino"

Julio 5 de 1910.—Carlos Prestinoni y Cº. —Artículos de la clase 50.
v-13 julio.

Acta No. 30.104



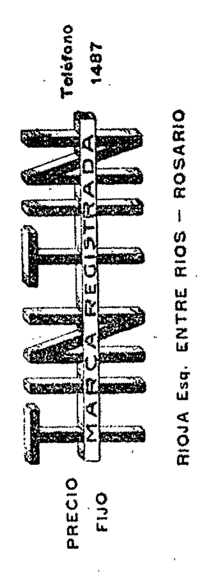
Julio 1o de 1910.—Schnek y Kohnberger.—Artículos de las clases 3, 10 y 52.
v-11 julio.

Acta No. 30.105



Julio 1o de 1910.—W. Lohmann y Cía.—Artículos de las clases 36 á 60 y 72 á 77.
v-11 julio.

Acta No. 30.106



Julio 1o de 1910.—F. Casals y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 julio.

Acta No. 30.107

HAFFNER

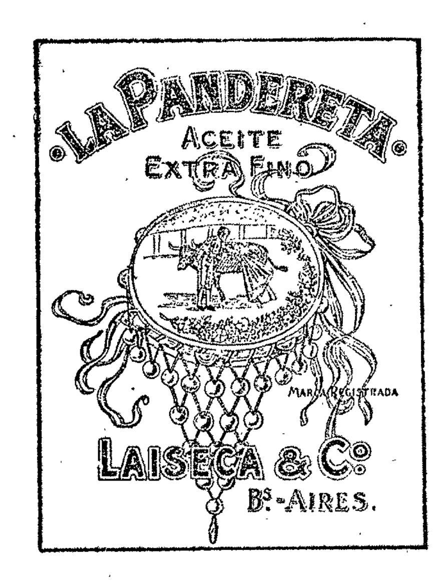
Julio 1o de 1910.—Pierre Haffner y Cía.—Artículos de las clases 19 á 28, 31, 32 y 42.
v-11 julio.

Acta No. 30.108



Julio 1o de 1910.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 julio.

Acta No. 30.084



Julio 1o de 1910.—Laiseca y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-11 julio.

Acta No. 30.086

"Metallic"

Julio 1o de 1910.—The Metallic Seamless Tube Company Limited.—Artículos de las clases 7, 8, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
v-12 julio.

Acta No. 30.092

"Bynin"

Julio 1o de 1910.—Allen y Hanburys Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-11 julio.

Acta No. 30.110

"Kangaroo"

Julio 2 de 1910.—John Dewsbury y Son.—Artículos de las clases 25, 26, 32 y 56.
v-11 julio.

Acta No. 30.111

"La Perfecta"

Julio 2 de 1910.—José Jover.— Máquinas amasadoras y sus accesorios, clase 22.
v-11 julio.

Acta No. 30.112

"Interlined"

Julio 2 de 1910.—Roberto Gieschen. — Cuellos, puños, sobrepuños, pecheras de papel y celulóide, clase 49.
v-11 julio.

Acta No. 29.468

COMETTI

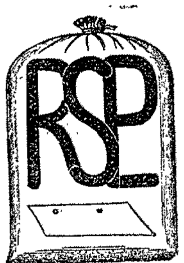
Abril 22 de 1910.—Viuda de Cometti é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 julio.

Acta No. 30.102



Julio 1o de 1910.—Schnek y Kohnberger.—Artículos de las clases 3, 10 y 52.
v-8 julio.

Acta No. 30.114



Julio 2 de 1910.—Rud Sack.—Artículos de las clases 16, 17, 18 y 22.
v-11 julio.

Acta No. 30.122

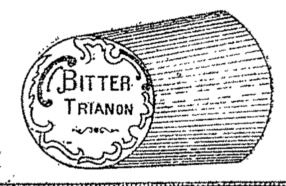
M·Brockmann's
ZWERG-MARKE

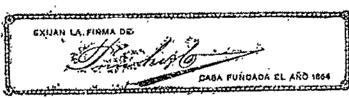


Der echte Nährsalz-
Futterkalk m·Drogen
Alleiniger Fabrikant·M·Brockmann
Chem·Fabrik m·b·H· Leipzig·Eutritzsch

Julio 4 de 1910.—M. Brockmann, Chem. Fabrik.—Artículos de las clases 11, 13, 64, 71 y 79.
v-12 julio.

Acta No. 30.124





BITTER
"TRIANON"

El Bitter es una bebida cuyas propiedades son por demás conocidas. Lo atestiguan las opiniones emitidas al respecto por numerosas autoridades médicas que lo recomiendan como uno de los mejores estimulantes en los casos de inapetencia y como regularizador del organismo en general

El **Bitter Trianón**, por la selección de las plantas y demás componentes que entran en su preparación, así como por su higiénica elaboración, es sin disputa el mejor de todos sus similares, distinguiéndose especialmente de ellos por su delicado aroma y exquisito paladar, razón por la cual lo recomendamos al público conocedor é inteligente que sabrá apreciar, haciendo uso de él, las cualidades arriba indicadas de nuestro producto.

Para mayor garantía de la legitimidad del **Bitter Trianón** exíjase siempre que cada botella lleve la firma y rúbrica de los únicos fabricantes y propietarios de la marca.





Julio 4 de 1910.—Pini Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-12 julio.

Acta No. 29.319



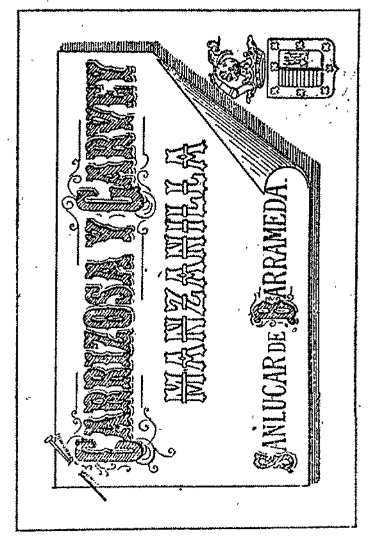
Abril 8 de 1910.—Guillermo Ussher. — Artículos de las clases 1 y 61 á 71 (**modificada**).
v-13 julio.

Acta No. 30.134



Julio 4 de 1910.—Francisco Ruiz. — Artículos de las clases 11, 59 y 79.
v-12 julio.

Acta No. 30.129



Julio 4 de 1910.—José López de Carrizosa y Garvey, Marquéz del Mérito.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-12 julio.

Acta No. 30.131

"Albert"

Julio 4 de 1910.—Juan F. Pays Bousom. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 julio.

Acta No. 30.132

"Buckley"

Julio 4 de 1910.—Juan F. Pays Bousom. —Artículos de las clases 1 á 79,
v-12 julio.

Acta No. 30.133

Francisco Parisi

Julio 4 de 1910.—Francisco Parisi. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 julio.

Acta No. 30.135



Julio 4 de 1910.—Terzolo y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 julio.

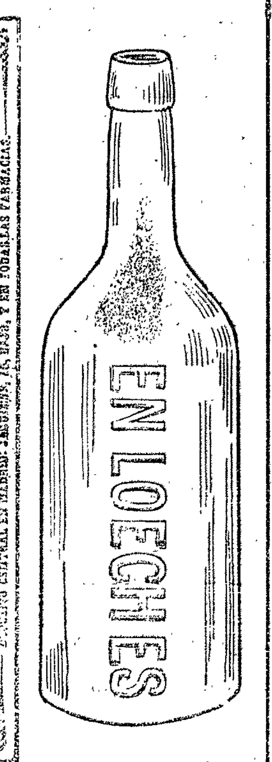
Acta No. 30.136

"Wilka"

Julio 4 de 1910.—Wilhelm Kaufmann. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 julio.

Acta No. 30.143





(BUENOS AIRES)
Unico Importador
J. LARROQUETTE





Julio 5 de 1910.—Empresa Propietaria del Agua Minero Medicinal Salino Sulfatada Sódico Magnesiana de la Margarita en Loeches.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-13 julio.

Acta No. 29.937



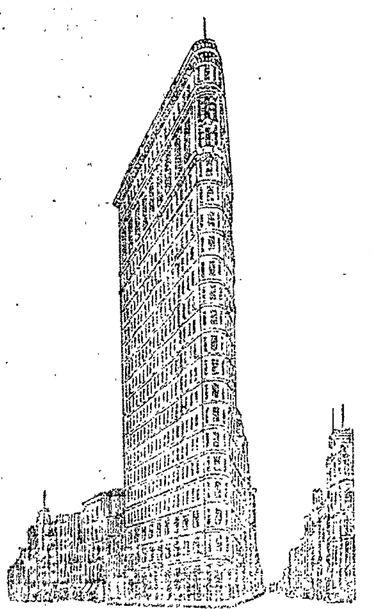
Junio 15 de 1910.—Mariano Rosés.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-13 julio.

Acta No. 30.141



Julio 5 de 1910.—Boglione, Manacorda y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-13 julio.

Acta No. 30.137



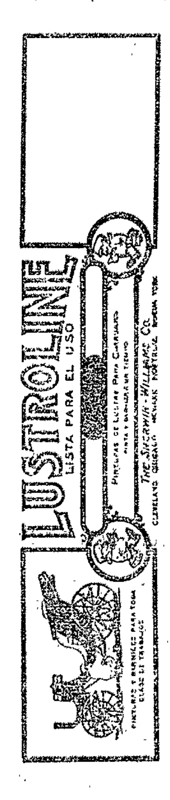
Julio 5 de 1910.—José Dardano y Cía.—Artículos de las clases 3, 7, 29, 32 y 33.
v-13 julio.

Acta No. 30.138

"Triplomina"

Julio 5 de 1910.—The Sherwin Williams Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 julio.

Acta No. 30.139



Julio 5 de 1910.—The Sherwin Williams Company.—Artículos de las clases 33 y 73.
v-13 julio.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional